

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4242 *Anuncio de subasta de la Notaría de María del Carmen de Diego Agüero, de Parla sobre Acta notarial de Ejecución Extrajudicial de Finca Hipotecada por incumplimiento de la obligación garantizada.*

Doña María del Carmen de Diego Agüero, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Parla, y oficina con sede en esta ciudad, calle Real, número 23, segundo, hago saber por el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, la celebración de la siguiente subasta:

Identificación de la finca: Piso letra C, situado en la planta primera, del Edificio situado en la C/ Enrique Granados, número 3, de Parla, con 66 metros de superficie. Cuota.- 2,493 %. Inscripción.- Registro de la Propiedad de Parla, número 2, al tomo 868, libro 356, folio 164, finca 11056, inscripción 9.

Celebración de la subasta: a) La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 2011, a las 10 horas, en mi Notaría situada en el lugar arriba indicado, por el tipo de doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cuatro euros (218.744,00 €). No se admitirá ninguna postura inferior a éste tipo. b) En su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de abril de 2011, a las 10 horas, por el 75% del tipo de la primera subasta. No se admitirá ninguna postura inferior a éste tipo. c) Y en su caso, la tercera subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 9 de mayo de 2011, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Otras circunstancias: Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 % del tipo de la segunda. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Parla, 25 de enero de 2011.- El Notario.

ID: A110005499-1